

Séptimo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, así como de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.023.

## FLAMINIA, COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S. A.

*Junta general de accionistas*

Se convoca Junta general de accionistas de «Flaminia, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», que se celebrará en el salón «Albéniz» del hotel «Melía Castilla» de Madrid, calle Capitán Haya número 43, código postal 28020, el día 27 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a las once horas treinta minutos de la mañana del día siguiente, 28 de mayo, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, formuladas por el Administrador único de forma abreviada, del ejercicio económico de 2001, todo ello auditado por «Bores Loring Auditores Consultores, Sociedad Limitada».

Segundo.—Reducción del capital social a cero, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas, y simultáneo aumento de capital social a 60.200,00 euros, mediante la emisión de cien acciones nominativas de 602,00 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 219.238,74 euros, según el programa adjunto al informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación de la gestión realizada por el Administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y aumento simultáneo de capital social propuestos, el texto íntegro de la correspondiente modificación de los Estatutos sociales, y los informes y certificación del Auditor de cuentas de la compañía sobre el Balance del 2001 y sobre los créditos cuya compensación se propone para aumentar el capital, en caso de que así sea necesario, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Administrador único, Rodrigo Hortas.—18.290.

## FLÓREZ-MINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 19 de junio de 2002, a las dieciséis

horas, en primera convocatoria, y el día 20 de junio de 2002, en el mismo lugar a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe sobre acciones propias, así como la propuesta de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, así procede, de la gestión social llevada a cabo por los órganos de administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de órgano de administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de abril de 2002.—El Administrador, Juan Segura Pons.—17.400.

## FONSAGRADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) JARDÍN DE BADELPUR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal TRIHORITHA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal LINFRITHA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal CRANHADESH, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal de la sociedad «Fonsagrada, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de marzo de 2002, y los socios únicos de «Jardín de Badelpur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Trihoritha, Sociedad Limitada Unipersonal», «Linfritha, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cranhadesh, Sociedad Limitada Unipersonal», todos ellos en la misma fecha, acordaron y decidieron aprobar la fusión mediante la absorción por «Fonsagrada, Sociedad Limitada» de «Jardín de Badelpur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Trihoritha, Sociedad Limitada Unipersonal», «Linfritha, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cranhadesh, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consecuente extinción por disolución sin liquidación de éstas últimas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados y decididos en los términos del proyecto de fusión de dichas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 25 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, y de los Balances de fusión, correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos

en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de abril de 2002.—El Administrador único de «Fonsagrada, Sociedad Limitada» de «Jardín de Badelpur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Trihoritha, Sociedad Limitada Unipersonal», «Linfritha, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cranhadesh, Sociedad Limitada Unipersonal».—17.280.

1.ª 9-5-2002

## FONT VELLA, S. A. (Sociedad absorbente) FUENTES DE CUTAMILLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Font Vella, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de «Fuentes de Cutamilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) han acordado y decidido con fecha 26 de abril de 2002 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Fuentes de Cutamilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Font Vella, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, «Font Vella, Sociedad Anónima».

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 aprobados por la Junta General de Accionistas y el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, respectivamente. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Font Vella, Sociedad Anónima», D. Luis Fernando Espinola García, y el Administrador Único de «Fuentes de Cutamilla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», D. Filip Kegels.—17.124. y 3.ª 9-5-2002

## FRENOS ELÉCTRICOS UNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, polígono industrial Comarca I, calle L, número 10, de la localidad de Orcoyen (Navarra), el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 15 de junio, sábado, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Auditor de cuentas de la sociedad e informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2001.